



COMITÉ SOLIDARIO DEL GRUPO **TRAGSA**

**(Bases de la Convocatoria 2012 de Elección de
Proyectos de Cooperación al Desarrollo)**

Fecha de publicación: 30 de junio 2011

Fecha presentación solicitudes: 1 de septiembre al 11 octubre de 2011

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

1º. Convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto la presentación y elección de proyectos de cooperación con países en desarrollo, **a financiar con cargo a fondos aportados por el Grupo Tragsa** en el seno del Comité Solidario.

2º. Ámbito de aplicación y requisitos

La presente convocatoria 2012, tiene como objeto la elección por parte del Comité Solidario del Grupo Tragsa, de un/os **Proyecto/s de colaboración en actuaciones solidarias desarrolladas, preferentemente, en las zonas geográficas establecidas como prioritarias por el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), así como las prioridades temáticas establecidas en el Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación,** con colectivos o situaciones que precisen ayuda, **en los que la participación y financiación del Grupo Tragsa sea única o mayoritaria,** sin perjuicio de que estos proyectos pudieran percibir financiación minoritaria de otras fuentes.

Podrán ser receptores de las aportaciones económicas previstas, los proyectos que se presenten en esta convocatoria por **Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo Calificadas según la AECID,** bien con carácter general o en un sector de especialización concreto, y que acrediten tener sede e implantación en territorio español (desde donde se dirigirán los trabajos del proyecto presentado) además de experiencia, estructura y garantías suficientes para la ejecución de dichos programas y proyectos.

Excepcionalmente, siempre que el Comité Solidario así lo estime, podrá estudiarse la posibilidad de recibir estas aportaciones los proyectos presentados por Organizaciones para el Desarrollo que no tengan la mencionada calificación de la AECID, en cuyo caso dichas Organizaciones deberán presentar cuanta documentación sea requerida por el Comité Solidario a efectos de avalar su gestión financiera así como su capacidad de ejecución del proyecto.

3º. Solicitudes y Documentación

Las solicitudes se presentarán **a partir del 1 de septiembre de 2011** en las oficinas de la calle Cristóbal Bordiú, nº 19-21, 6º dcha -28003 Madrid, e irán dirigidas al COMITÉ SOLIDARIO DEL GRUPO TRAGSA, a la atención del Presidente del Comité Solidario.

Las solicitudes serán suscritas por el representante legal de la entidad **y podrán presentarse como máximo hasta el 11 de octubre, inclusive**, dichas solicitudes se compondrán de:

1. Instancia de solicitud (Anexo 1), dirigida al Presidente del Comité Solidario del Grupo TRAGSA.
2. Memoria del proyecto y programa de ejecución previsto del mismo, que deberán estar cumplimentados de acuerdo con los contenidos y especificaciones que vienen reflejados en el (Anexo 2) de la presente convocatoria.
3. Estatutos de la entidad y/o normativa que regule la constitución de la Entidad.
4. Certificado de constar como "ONGD Calificada" por la AECID, en caso de tenerlo, y declaración del responsable de la Entidad de que no ha sufrido

variación ninguna de las circunstancias acreditadas para la obtención de la calificación reguladas en la Resolución de 3 de junio de 2005, o en Resoluciones posteriores. En caso de no ser ONG Calificada la Organización deberá presentar el Justificante de la inscripción de la Entidad en el Registro de ONGD antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

5. Memoria de experiencias en el campo de la cooperación al desarrollo.
6. Informe sobre los datos económicos de la entidad solicitante que avalen su gestión financiera.

4º. Procedimiento de elección

1. El Comité Solidario del Grupo TRAGSA, órgano competente para informar las solicitudes presentadas diferenciará **cuatro fases** en el procedimiento de elección del proyecto a financiar:
 - a) **De admisión**, en la que se examinará la adecuación de los proyectos a los requisitos y objetivos para la cooperación para el desarrollo y resto de documentación exigida al efecto.
 - b) **De Estudio y Valoración** de los proyectos admitidos según la metodología del Anexo 3.

El Comité Solidario, en caso de estimarlo necesario, podrá solicitar a la Organización correspondiente información complementaria sobre alguno de los proyectos presentados en esta Convocatoria.
 - c) **De Preelección** de/l proyecto/s por parte del Pleno del Comité.

Una vez preelegido/s el/los proyecto/s, miembros del Comité Solidario podrán mantener una reunión con la Organización ejecutante de la acción, donde se realizará una presentación del proyecto y se determinarán por parte de dicha Organización los interlocutores y responsables del proyecto en España.
 - d) **De Elección final** de/l proyecto/s por parte del Pleno del Comité.



2. El procedimiento finalizará mediante la comunicación expresa del Comité Solidario, del/los Proyecto/s elegido/s, a la/s Organización/es que lo/s haya/n presentado. Dicha resolución se dictará y notificará a los interesados.

En caso de no recaer resolución expresa antes del 31 de diciembre de 2011, cualquier solicitud presentada ha de considerarse desestimada por el Comité Solidario.

Este Comité tiene plena competencia para la elección del proyecto/s, por lo que su decisión no podrá ser recurrible ni impugnada sus decisiones ante instancia alguna.

Las Entidades cuyos proyectos hayan sido aprobados deberán presentar en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de notificación de la resolución favorable, un cuadro-resumen del estado financiero del proyecto, en el que se detallen las distintas aportaciones económicas (dinerarias y/o valorizadas) al mismo y en los proyectos con financiación menor a lo solicitado se deberá incluir la declaración de que la Entidad Solicitante puede hacer frente a la diferencia o la reprogramación del presupuesto y acciones en caso de que el proyecto se lleve a cabo con un coste total inferior.

La carencia de esta documentación después del plazo concedido (2 meses) será causa para la anulación de la elección previa de proyecto inicialmente considerado.

3. El/Los proyecto/s no elegidos podrán recogerse en el plazo de 3 meses desde la notificación de la Resolución del Presidente del Comité Solidario del Grupo TRAGSA, en c/ , Cristóbal Bordiú, nº 19-21, 6º dcha -28003 Madrid.

5º. Compromiso de la entidad responsable de la ejecución del proyecto



La Organización responsable de la ejecución del proyecto objeto de elección, deberá asumir los siguientes compromisos:

1. Informar a los beneficiarios y actores locales del proyecto de la procedencia, monto y fin de los fondos correspondientes, destinados a la financiación del proyecto.
2. Nombrar un interlocutor, que actuando como responsable técnico del proyecto en España, mantenga una comunicación continua y directa con el Comité Solidario del Grupo Tragsa.

3. Notificar al Comité Solidario del Grupo TRAGSA :

- a) La fecha real de inicio del proyecto, y de todas las incidencias que alteren sustancialmente el proceso de ejecución.

Cualquier retraso en la ejecución del proyecto deberá ser justificado y comunicado de inmediato al Comité Solidario, el cual y a la vista de la excepcionalidad de las circunstancias que lo hubiesen producido, podrá autorizar la prórroga del plazo de ejecución, emitiendo expresamente su aprobación.

- b) Comunicar de inmediato y por escrito cualquier variación sobre las ayudas al proyecto presentado y elegido, de Administraciones o entes públicos o privados nacionales e internacionales, especificando la cuantía exacta y el destino que se dará a dichos fondos dentro del proyecto.

4. Aportar al Comité Solidario la información que éste pueda requerir sobre el desarrollo del proyecto.

5. La Organización beneficiaria de cualquier importe por parte del Comité Solidario del Grupo Tragsa deberá emitir de manera automática a la recepción de las cantidades parciales o totales en sus cuentas bancarias, un

certificado de la donación recibida, a los efectos de los artículos 20 y 24 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre sobre el Régimen fiscal de las Entidades Sin Fines Lucrativos y de los Incentivos al Mecenazgo. En caso de ser modificada o derogada dicha normativa la certificación se realizará conforme la normativa vigente en el momento. (En el Anexo 5 de estas Bases se adjunta modelo a modo de ejemplo de certificado justificativo).

6. Reintegrar, al primer requerimiento, sin que sea preciso instar reclamación judicial alguna, los fondos percibidos para la financiación del proyecto, en el supuesto de incumplimiento de las condiciones establecidas para su elección. En caso de incumplimiento de este particular, el Comité Solidario podrá adoptar contra la Organización responsable de la ejecución proyecto, o sus representantes legales, las medidas legales que estime oportunas.
7. Entregar informes cuatrimestrales sobre la situación del Proyecto y una memoria o informe final (dicho informe final deberá ser presentado en un plazo máximo de 3 meses a contar desde la finalización del proyecto).
8. Aportar al Comité Solidario copia de Auditorias o cualquier otro sistema de control externo que sea solicitado por este para acreditar la capacidad de acción y ejecución de la Entidad sobre el proyecto.

6º. **Financiación máxima y gastos justificables**

1. La financiación máxima del Grupo Tragsa a un proyecto, en ningún caso superará la cifra de 150.000 euros.

De manera excepcional, el Comité Solidario podrá decidir aportar a un proyecto una financiación superior a la cifra indicada en el párrafo anterior.

2. Los gastos que se pueden presupuestar con cargo a la aportación económica aprobada son:

- a) Los gastos de adquisición y transporte de materiales, suministros, equipos, así como otros activos productivos, los de personal y los de funcionamiento. El destino de la aportación económica para adquisición de terrenos, bienes inmuebles y construcción estará sujeto a la evidencia fehaciente de que su propiedad recaiga en una instancia pública o comunitaria, extremo éste que deberá quedar recogido expresamente.

El gasto del personal expatriado no podrá superar el 10,5% de la financiación solicitada, salvo que la naturaleza y contenido del proyecto exija un porcentaje especial.

- b) **Los gastos asociados a la administración del proyecto por la entidad solicitante no superará el 11 % del total de la aportación económica aprobada**, y será en función de la duración del proyecto y de la complejidad del sistema de seguimiento del mismo. Se entenderán por gastos administrativos los gastos relativos al seguimiento y evaluación del proyecto por parte de la ONG, responsable del mismo.

En el supuesto de proyectos o acciones en las que el Grupo Tragsa actúe como cofinanciador junto con otros Organismos o Empresas, la estructura del presupuesto por capítulos de gastos tendrá que ser proporcional a la aportación de cada uno de los cofinanciadores, salvo circunstancias específicas del proyecto que justifiquen lo contrario.

7º. Formas de pago y justificación

1. En las resoluciones favorables, el Comité Solidario evaluará y hará un seguimiento del desarrollo del proyecto. La organización responsable de la ejecución del proyecto deberá presentar al mencionado Comité los correspondientes justificantes de gasto, así como los informes y resto de documentación relativa al proyecto.

Los informes de seguimiento que se aporten deberán realizarse conforme a lo señalado en el anexo 4 de estas Bases, y en los plazos que en las mismas se determinan, independientemente de la forma, plazos o compromisos adquiridos con el resto de cofinanciadores, en el caso de existir los mismos.

2. La financiación aprobada por el Comité Solidario será liberada en un máximo de tres plazos.
3. La finalización del proyecto aprobado deberá efectuarse en el plazo previsto. Ante situaciones excepcionales que obliguen a prolongar el periodo de ejecución del proyecto, el Comité Solidario, podrá prorrogar el plazo anterior, previa petición de la Organización responsable de la ejecución del proyecto y a la vista de la excepcionalidad de las circunstancias que así lo aconsejen.

8º. Obligaciones fiscales y laborales

La Organización responsable de la ejecución del proyecto elegido, tendrá que acreditar antes del cobro de las aportaciones económicas, el estar al corriente de pago en sus obligaciones fiscales y laborales.

Así mismo, las actuaciones se ajustarán a la legislación vigente en el país y las recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)

9º. Informe de valoración

Los miembros del Comité Solidario, designados por el Pleno del mismo, podrán solicitar a la Organización responsable de la ejecución del proyecto en cualquier momento cuanta información técnica y financiera estimen oportuna para proceder a la verificación o control de la ejecución del proyecto, así como realizar visitas durante la ejecución del mismo.

10º. Solicitudes



Las solicitudes presentadas deberán incluir toda la documentación requerida en estas Bases.

11º Responsabilidades

El Comité Solidario del Grupo Tragsa realizará la elección y seguimiento de el/los proyecto/s de Cooperación, de entre los presentados, y de acuerdo a las bases de esta convocatoria, el/los proyectos elegidos será/n financiado/s con cargo a fondos aportados por el Grupo Tragsa.

En todo caso, ni el Grupo Tragsa, ni el Comité Solidario, tendrán ningún tipo de control ni responsabilidad en la forma, ni en los medios de ejecución del proyecto, de los que asume toda la responsabilidad la Organización que resulte adjudicataria del mismo.

Anexo nº 1

Solicitud



Don/Doña _____ con D.N.I. nº. _____, en su calidad de _____, actuando en nombre y representación de la Organización _____, según se acredita en _____, con CIF/NIF _____ y domicilio social en c/ _____ de la localidad de _____

EXPONE:

Que acepta plenamente las bases de la CONVOCATORIA 2012 DE ELECCIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO DEL COMITÉ SOLIDARIO DEL GRUPO TRAGSA y que reúne las condiciones exigidas en las mismas.

Que presenta a la convocatoria el proyecto (*título*), a desarrollar en el (*país*), responsabilizándose de la veracidad de los documentos en los que se lo define y justifica.

Que, con respecto al proyecto presentado a esta Convocatoria:

- No lo ha presentado para su financiación a otras instituciones públicas o privadas.
- Lo ha presentado para su financiación a las siguientes instituciones:

(Indicar en todos los casos, NOMBRE, FECHA DE SOLICITUD e IMPORTE SOLICITADO)
SOLICITA:

Que sea estimado el proyecto que presenta, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de _____ euros (_____), para lo que se adjunta la documentación administrativa y técnica, requerida en las bases, cuya veracidad, asimismo, certifica.

En _____, a _____ de _____ de 2011

Firma del solicitante

SR PRESIDENTE DEL COMITÉ SOLIDARIO DEL GRUPO TRAGSA

Anexo nº 2

Formulario para los Proyectos de Cooperación

1. DATOS DE LA ONG SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL

ONG SOLICITANTE

- 1.1 Fecha de la propuesta
- 1.2 Convocatoria
- 1.3 Organización no gubernamental que presenta la solicitud. Dirección, teléfono, fax y correo electrónico (datos de su sede central), datos bancarios.
- 1.4 NIF/CIF
- 1.5 Fecha de Constitución y Estatutos
- 1.6 Acreditación de ser ONGD Calificada por AECID.
- 1.7 Otras posibles acreditaciones.
- 1.8 Personas responsables del proyecto, y documentos acreditativos de la representación en la que actúa. Dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
- 1.9 Memoria de experiencias en el campo de la cooperación al desarrollo especificando aquellas realizadas en el país o área geográfica donde se ubica el proyecto presentado en esta convocatoria. La memoria deberá ir acompañada de datos económicos de la ONG solicitante que avalen su gestión financiera.

CONTRAPARTE LOCAL (en caso de existir)

- 1.10 Nombre, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.
- 1.11 Fecha de Constitución y campo de actividades (en anexo presentar currículum de la contraparte).
- 1.12 Persona responsable del proyecto.
- 1.13 Tiempo y contenido de la colaboración entre la contraparte y la ONG solicitante.

2. PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO

- 2.1 Título, país, y área geográfica de donde se realiza, (preferentemente, en las zonas geográficas establecidas como prioritarias por el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 de la AECID y prioridades temáticas establecidas en el Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).
- 2.2 Sector de Cooperación
- 2.3 Duración, con fecha prevista de inicio y finalización
- 2.4 Coste total

2.5 Financiación solicitada

2.6 Otras aportaciones

Desglosarlas y distinguir entre las disponibles y las solicitadas. Se adjuntarán a la memoria del proyecto las resoluciones de concesión de subvenciones o cualesquiera que sean de otro tipo de ayudas o aportaciones económicas al presupuesto del proyecto por otras instituciones, así como todo tipo de documentos expedidos por la contraparte local y la entidad solicitante que garanticen la financiación del proyecto.

2.7 Breve descripción.

3. ANTECEDENTES, CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN

4. OBJETIVOS, BENEFICIARIOS Y RESULTADOS ESPERADOS

4.1 Objetivo general de desarrollo.

4.2 Objetivos específicos.

4.3 Beneficiarios directos e indirectos del proyecto, (selección, grado de motivación y de implicación en la realización del proyecto).

4.4 Resultados esperados de acuerdo con los indicadores propuestos.

5. EJECUCIÓN

5.1 Ubicación exacta del proyecto. Se valorará documentación complementaria (mapas, planos, etc...).

5.2 Descripción de las actividades a realizar.

5.3 Cronograma de ejecución de las actividades descritas.

5.4 Desglose presupuestario con indicación de cofinanciaciones y aportaciones locales, concretándose las partidas para las que se solicita financiación en esta convocatoria.

5.5 Medios disponibles para la ejecución del proyecto: Recursos humanos, recursos materiales y otros.

6. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

- 6.1 Implicación y apoyos de las Administraciones/Autoridades locales. Compromisos establecidos, participación y cuestiones legales si las hubiera.
- 6.2 Análisis de viabilidad económica, técnica e impacto ambiental.
- 6.3 Plan de continuidad futura del proyecto.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las ONGs y contrapartes solicitantes deberán indicar las fuentes de verificación y los indicadores objetivamente verificables para valorar el grado de consecución de los objetivos y resultados previstos en el punto 4 de este anexo y deberán establecer un plan de seguimiento y evaluación de los mismos en distintas fases del proyecto.

Anexo nº 3

CRITERIOS DE SELECCIÓN PREFERENTE

1. VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se establecen a continuación los criterios de selección preferentes:

1.1. Valoración de la Entidad Solicitante y de la Contraparte en el país.

- a) Experiencia de la Organización en proyectos de cooperación y de sensibilización, valorándose preferentemente los desarrollados en el país o área geográfica donde se ubica el proyecto presentado en esta convocatoria.
- b) Experiencia y estructura organizativa de la Entidad Solicitante en España, valorándose especialmente el conocimiento y participación del responsable asignado al proyecto.
(Excepcionalmente podrán estudiarse proyectos presentados por ONG que no tengan la certificación de “Calificadas” otorgada por la AECID),
- c) Experiencia y estructura organizativa de la contraparte.

1.2. Valoración del proyecto.

- a) Que el proyecto presentado se preferentemente, en las zonas geográficas establecidas como prioritarias por el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 de la AECID y prioridades temáticas establecidas en el Plan Anual de Cooperación Internacional 2011 del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación).
- b) Proyectos en los que la participación del Grupo Tragsa sea única o mayoritaria.
- c) Análisis del contexto y justificación del proyecto.
- d) Viabilidad técnica y financiera, tanto a la hora de ejecutar el proyecto como cuando éste deje de recibir financiación externa.
- e) Criterios e indicadores aportados por la entidad solicitante para llevar a cabo el seguimiento y la evaluación.
- e) Viabilidad y sostenibilidad futura del proyecto.

Anexo nº 4

Memoria de Justificación

1. MEMORIA DE EJECUCIÓN

En esta memoria se incluirán los contenidos que se enumeran a continuación.

1.1. Informes cuatrimestrales

- a) Acciones realizadas.
- b) Grado de ejecución del proyecto.
- c) Objetivos alcanzados de acuerdo a los indicadores previstos.
- d) Problemas detectados.
- e) Fotografías, noticias de prensa o cualquier otro material que puedan ayudar a realizar una mejor evaluación del proyecto.

1.2. Informe final

El informe final del proyecto financiado tendrá que presentarse obligatoriamente dentro de los tres meses siguientes a su finalización.

- a) Acciones realizadas.
- b) Resultados obtenidos.
- c) Objetivos alcanzados.
- d) Problemas detectados.
- e) Detallar para los tres puntos primeros las modificaciones que hayan podido producirse, respecto a lo previsto en la memoria de solicitud de elección del proyecto inicial.
- f) Previsiones de continuidad futuras.
- g) Fotografías, noticias de prensa o cualquier otro material que pueda ayudar a realizar un mejor seguimiento del proyecto.

2. DATOS ECONÓMICOS

- 2.1. Los proyectos para cuya realización se hubieran solicitado ayudas a otros organismos o instituciones, deberán acreditar la concesión o denegación de las mismas.



- 2.2. Se presentarán las facturas o documentos originales acreditativos de los gastos o copias compulsadas por la propia Organización ejecutante, agrupadas según los diferentes conceptos del gasto, según se indica en el siguiente modelo:

Concepto	Nº factura	Fecha	Proveedor	Importe moneda del país	Importe en euros

(*) **Especificar los tipos de cambio así como la fecha de referencia del tipo de cambio para todas las divisas utilizadas y siempre haciendo referencia obligada al Euro.**

- 2.3. Transferencias realizadas desde la entidad responsable de la ejecución del proyecto elegido a la Contraparte Local según el siguiente modelo:

- Fecha: _____
- Emisor: _____
- Receptor: _____
- Importe en euros: _____
- Importe en moneda local: _____
- Importe transferido acumulado en euros: _____
- Importe justificado del total transferido en euros: _____

- 2.4. Estado de la ejecución presupuestaria del proyecto.

a) Completar las tablas siguientes:

- Concepto de gasto: _____
- Importe aprobado en euros: _____
- Importe gastado en euros: _____
- Porcentaje de ejecución: _____



- b) Explicar, si las hubiera, las modificaciones entre el importe aprobado de las diferentes partidas o conceptos de gasto y el importe real gastado.

Anexo nº 5

Ejemplo de Certificado acreditativo de la aportación recibida



En xxxxxxx a xx de xxxxx de 20XX.

D./Dña. (nombre y apellidos), en calidad de (cargo que ostenta en la Asociación) de la Organización (nombre de la Organización), con domicilio en calle /, nº x , (dirección completa) , y CIF xxxxxxxxxxxxxx,

CERTIFICA:

1.- Que xxxxxxxxxxxxxx (nombre de la Organización) es una Entidad de Utilidad Pública, que está inscrita en el Registro de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que cumple con los requisitos de la Ley de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (Ley 49/2002 de 23 de diciembre).

2.- Que Empresa de Transformación Agraria, S.A., con CIF A 28476208, ha realizado con fecha de xx de xxxxxx de 20xx un donativo dinerario a xxxxxxxxxxxxxx (nombre de la Organización) por importe de xxxxxx euros , para el proyecto "xx (nombre completo del proyecto)"

3.- Dicha cantidad ha sido entregada con carácter de donación irrevocable y es recibido como tal.

4.- Que las donaciones percibidas por xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx (nombre de la Organización) sirven a los fines de interés general de la Asociación establecidos en sus estatutos.

El presente certificado consta a los efectos previstos en los artículos 20 y 24 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, y para que así conste, se expide la presente certificación en xxxxxx a xx de xxxxx de 20xx.

Fdo: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx